



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. **Lista de asistencia**
2. **Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 47 de 19 de marzo de 2025.**

**Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.**

3. **Juicio agrario**
4. **Recursos de revisión**
5. **Excitativas de justicia**
6. **Acuerdo plenario**
7. **Tesis**
8. **Acuerdo sobre juicio de amparo**
9. **Anexo**
10. **Asuntos generales**

1. **Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; y la Magistrada Numeraria, Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

## **2. Autorización del acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 47 de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

## **3. Juicio agrario**

**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.**

**1. Juicio agrario 5/2022; Expediente administrativo 22/9545 o 5284; Municipio de Pánuco; Estado de Veracruz; nuevo centro de población ejidal.**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior.

## **4. Recursos de revisión**

**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.**

**1. Recurso de revisión número 5/2024-21; Estado de Oaxaca; juicio agrario 520/2020; sentencia recurrida 16 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos de las Magistradas Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, del Magistrado Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda, y de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios manifestados por la parte recurrente, se revoca la sentencia impugnada, se asume jurisdicción y se resuelve conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con el voto en contra que emite el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, quien formula voto particular.

**2. Recurso de revisión número 61/2024-2; Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; juicio agrario 617/2019; sentencia recurrida 27 de noviembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; controversia agraria (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados los agravios expuestos por la parte recurrente, se confirma la sentencia materia de revisión. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en cumplimiento de la ejecutoria recaída en el Juicio de Amparo Directo número 545/2024.

**3. Recurso de revisión número 117/2024-9; Municipio de Villa de Allende, Estado de México; juicio agrario 1435/2017; sentencia recurrida 10 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; restitución y nulidad de actos de autoridad en materia agraria y otras; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados y suficientes un tramo de los agravios primero, segundo y tercero, hechos valer, así como la existencia de las violaciones procesales que trascendieron al resultado del fondo, se revoca la sentencia impugnada y se ordena la reposición



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

al procedimiento al primigenio, con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria, para los efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**4. Recurso de revisión número 393/2024-55; Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo; juicio agrario 1257/2023; sentencia recurrida 15 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; nulidad de asambleas; conflicto por límites y restitución; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se revoca la sentencia señalada en el resolutivo anterior, para los efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**5. Recurso de revisión número 450/2024-18; Estado de Morelos; juicio agrario 379/2020; sentencia recurrida 19 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución y nulidad; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al determinarse violaciones procesales que inciden al resultado del fallo, así como fundados los argumentos de un fragmento del primer agravio expuesto por parte de la recurrente, se revoca la sentencia indicada en el resolutivo que antecede, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta sentencia; debiendo el Tribunal de primera instancia informar cada quince días del cumplimiento que se le esté dando al presente fallo y, deberá dictar la sentencia que en derecho corresponda, y en su momento, remita copia certificada de la nueva sentencia que se emita.

**6. Recurso de revisión número 451/2024-18; Estado de Morelos; juicio agrario 156/2021; sentencia recurrida 19 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución y nulidad; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al determinarse las violaciones procesales que inciden al resultado del fallo, así como fundados los argumentos del primer agravio expuestos por parte de la recurrente, se revoca la sentencia indicada en el resolutivo que antecede, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta sentencia; debiendo el Tribunal de primera instancia informar cada quince días del cumplimiento que se le esté dando al presente fallo y, deberá dictar la sentencia que en derecho corresponda, y en su momento, remita copia certificada de la nueva sentencia que se emita.

**En el siguiente asunto no participa la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, por excusa 3/2025, declarada fundada en sesión jurisdiccional de 12 de febrero de 2025, por lo que supliría su ausencia el Magistrado Numerario Alberto Pérez Gasca, en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.**

**7. Recurso de revisión número 8/2025-18; Estado de Morelos; juicio agrario 62/2021; sentencia recurrida 17 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; nulidad; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al determinarse violaciones procesales que inciden al resultado del fallo, así como fundados los argumentos del primer agravio expuestos por parte de la recurrente, se revoca la sentencia indicada en el resolutivo que antecede, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta sentencia; debiendo el Tribunal de primera instancia informar cada quince días del cumplimiento que se le esté dando al presente fallo y, deberá dictar la sentencia que en derecho corresponda, y en su momento, remita copia certificada de la nueva sentencia que se emita. Con el voto en contra que emite la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien formula voto particular.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que en este momento se reincorpora a la sesión la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**8. Recurso de revisión número 16/2025-56; Municipio de Bahía de Banderas; Estado de Nayarit; juicio agrario 761/2014 (conexos 310/2014 y 227/2014); sentencia recurrida 31 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado inoperantes e infundados los tres agravios expuestos, se confirma la sentencia impugnada.

**9. Recurso de revisión número 84/2025-8; Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México; juicio agrario 270/2019; sentencia recurrida 31 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lisette Reyes Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones y adiciones en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado por una parte infundados y por otra inoperantes por novedosos los agravios expuestos por la parte recurrente; se confirma la sentencia materia de revisión.

**10. Recurso de revisión número 105/2025-34; Estado de Yucatán; juicio agrario 161/2021; sentencia recurrida 15 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; conflicto posesorio; Magistrada Resolutora, Licenciada Rosa Imelda Leyva Barraza.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.**

**11. Recurso de revisión número 324/2023-38; Municipio de Manzanillo, Estado de Colima; juicio agrario 159/1998; sentencia recurrida 31 de marzo de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado los agravios primero, tercero, cuarto y quinto, infundados, en tanto que el agravio segundo, parcialmente fundado, pero insuficiente para modificar o revocar la sentencia recurrida, se confirma la sentencia de primera instancia, conforme a lo expuesto, fundado y motivado en la parte considerativa de la presente sentencia.

**12. Recurso de revisión número 18/2025-48; Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; juicio agrario 48/2020; sentencia recurrida 15 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; nulidad y restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Rodrigo Borbón Contreras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las precisiones en engrose; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto. Se declara procedente el recurso de revisión interpuesto por la parte actora; al advertirse lo fundado del agravio cuarto hechos valer, en los términos que han quedado analizados en la presente resolución, y desprenderse de autos la falta de elementos que permitan dilucidar sobre la propiedad de la superficie que es motivo de litigio, lo que trasciende al resultado del fallo recurrido, con fundamento en lo establecido por los artículos 164, último párrafo, 167, 186, 189 y 200 de la Ley Agraria, y 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se revoca la sentencia impugnada y se ordena reponer el procedimiento para los efectos precisados en la parte final de las consideraciones de la presente sentencia, particularmente en el párrafo 78, incisos a, b, c, d, y e; lo anterior, acorde con las consideraciones y argumentaciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

presente sentencia. Mediante oficio con copia certificada de la presente sentencia hágase del conocimiento de lo resuelto al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito, respecto al amparo número 21/2025.

**13. Recurso de revisión número 48/2025-37; Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla; juicio agrario 402/2024; sentencia recurrida 8 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; nulidad; Magistrado Resolutor, Maestro Carlos Alberto Durán Rojano.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados los conceptos de agravio hechos valer por la parte recurrente, se confirma la sentencia

**Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.**

**14. Recurso de revisión número 500/2024-8; Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México; juicio agrario 97/2012; sentencia recurrida 28 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; restitución; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lissete Reyes Morales.**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior.

**15. Recurso de revisión número 59/2025-27; Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa; juicio agrario 243/2019; sentencia recurrida de 13 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Carlos Robles Sierra.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, con base en las argumentaciones jurídicas vertidas en la parte considerativa de la presente resolución, y al haber resultado fundado el único agravio hecho valer, se revoca la sentencia materia de revisión, para los efectos



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

señalados en el considerando sexto de este fallo. Con dos votos en contra de las Magistradas Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quienes emiten voto particular conjunto.

**16. Recurso de revisión número 98/2025-22; Estado de Oaxaca; juicio agrario 524/2022; sentencia recurrida de 7 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22; sucesorio y nulidad; Magistrado Resolutor, Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, porque no se actualizan las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria; con base en los argumentos vertidos en la parte considerativa de esta resolución.

**17. Recurso de revisión número 102/2025-56; Municipio de Xalisco, Estado de Nayarit; juicio agrario 646/2023 y su acumulado 677/2023; sentencia recurrida de 29 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; sucesión de derechos agrarios; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, ello atento a lo considerado en la presente sentencia.

**Asunto que presenta la Secretaría General de Acuerdos.**

**18. Recurso de revisión número 54/2025-53; Municipio de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato; juicio agrario 644/2024; acuerdo recurrido de 10 de diciembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53; controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, lo anterior conforme a lo establecido en el considerando segundo de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**5. Excitativas de justicia****Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.****1. Excitativa de justicia número 41/2025-55; Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo; juicio agrario 701/2022-55; Magistrado Licenciado Elohim Sandoval Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución.

**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.****2. Excitativa de justicia número 32/2025-32; Municipio de Tantima, Estado de Veracruz; juicio agrario 20/2023; Magistrada Doctora Leticia Díaz de León Torres.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las manifestaciones jurídicas y de derecho invocadas en el Considerando Tercero de esta resolución.

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****3. Excitativa de justicia número 26/2025-5; Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; juicio agrario 684/2021; Magistrado Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos expuestos y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de esta resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**4. Excitativa de justicia número 31/2025-55; Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; juicio agrario 952/2017; Magistrado Licenciado Elohim Sandoval Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución

**5. Excitativa de justicia número 33/2025-27; Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa; juicio agrario 360/2023; Magistrado Maestro Regino Villanueva Galindo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos expuestos y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de esta resolución.

**6. Excitativa de justicia número 35/2025-10; Municipio de Jilotzingo, Estado de México; juicio agrario 06/2025; Magistrada Maestra Ana Lilí Olvera Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por los argumentos establecidos en los considerandos de la presente resolución.

**Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.**

**7. Excitativa de justicia número 38/2025-10; Municipio de Nextlapan, Estado de México; juicio agrario 593/2021; Magistrada Maestra Ana Lilí Olvera Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y de derecho invocadas en la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**6. Acuerdo plenario****Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****1. Recurso de revisión número 68/2022-5; juicio agrario 945/2018; Municipio de Rosales, Estado de Chihuahua; restitución de tierras y nulidad (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se ordena la reposición del procedimiento en este recurso de revisión, aunque deberá suspenderse el dictado de la sentencia hasta en tanto comparezca quien acredite ejercer la causahabencia. Lo anterior, por haber sobrevenido su deceso durante el trámite y resolución del recurso de revisión, lo cual se conoce a resultas de lo resuelto en el juicio de amparo consignado en los resultandos. En términos de lo dispuesto por los artículos 358 a 364 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia agraria, se decreta la apertura del incidente respectivo, cuyo trámite y atención correrá a cargo de la Ponencia 106 de este órgano colegiado.

**7. Tesis ordinaria****Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****1. TSA.O./\*\*\*/2025, RECURSO DE REVISIÓN, PROCEDENTE TRATÁNDOSE DE SENTENCIAS EN LAS QUE SE RESUELVA RESTITUCIÓN DE TIERRAS, CUYO PROCEDIMIENTO SE HAYA TRAMITADO EN LA VÍA DE RECONOCIMIENTO Y TITULACIÓN DE BIENES COMUNALES Y/O CONFLICTO DE LÍMITES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**8. Acuerdo sobre juicio de amparo.****Inicio de cumplimiento de ejecutoria****1. Recurso de revisión 592/2022-51; juicio agrario 349/2018; juicio de amparo 118/2024; C.A.D. 42/2024; Registro 19213; Municipio de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero; controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de trece de diciembre de dos mil veintitrés; tórnese a la Magistratura Numeraria 104, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**9. Anexo****Acuerdos sobre juicios de amparo.****Inicio de cumplimiento de ejecutoria****1. Recurso de revisión 109/2023-21; juicio agrario 123/2020; juicio de amparo 245/2023; C.A.D. 108/2023; Registro 18805; Estado de Oaxaca; restitución de tierras y otras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de veintidós de marzo de dos mil veintitrés; tórnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Presentación de demanda**

**1. Recurso de revisión 570/2024-9; juicio agrario 224/2015; C.A.D. 171/2025; Registro 20242; Estado de México; nulidad de acta de asamblea y de convenio.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

**10. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA****LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Respecto al recurso de revisión número 8/2025-18 presidida por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quien suple la ausencia de la Magistrada Presidenta, en términos del artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, autoriza la presente acta.

**MAGISTRADO NUMERARIO QUIEN SUPLE  
LA AUSENCIA DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA**

**MTRO. ALBERTO PÉREZ GASCA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized letter 'S' or similar.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized letter 'X' or similar.